



ACEPTASE PERMISO GREMIAL DE
FUNCIONARIAS J.I.SALAS CUNAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3979/

QUILLÓN, 07 JUL 2023

VISTOS:

- Ley N° 19.296 Artículo 2
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal a Don José Acuña Salazar
- D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que su texto indica.
- D.A. N° 2.832 de fecha 05-08-2021 que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna al Sr. José Acuña Salazar.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30-11-2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1. **Aceptase;** Permiso Gremial a funcionaria de Jardín Infantil-Salas Cuna adscrita a este Sistema Comunal de Educación, según detalle que se indica:

NOMBRE	HORAS	FECHA	LUGAR
Yarisca Alarcón Talavera	05	29-06-2023	Quillón



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/OIG/tsj.-

Distribución : -Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal